

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 065			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2022-151	EJECUTIVO	AJJAT SAS	SIN NOTIFICAR	NIEGA SOLICITUD	17/04/2024	1	196	
2022-230	REIVINDICATORIA	LINA MARCELA GÓMEZ DOMINGUEZ Y OTRA	SIN NOTIFICAAR	NIEGA VALIDAR NOTIFICACIÓN Y NIEGA RECONOCER PERSONERIA	17/04/2024	1	210	
2023-083	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	AUTORIZA EMPLAZAMIENTO	17/04/2024	1	169	
2023-132	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	RECHAZA SOLICITUD Y ORDENA NOTIFICAR	16/04/2024	1	272	
2023-147	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	AUTORIZA EMPLAZAMIENTO	17/04/2024	1	98	
2023-283	EJECUTIVO	SOCIEDAD AJJAT SAS	GLORIA INÉS CASTRO ROMERO Y OTRO	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y REQUIERE PAGADOR	17/04/2024	1	137	
2024-007 D.C Procede Juzg 8 Civil Mpal Armenia	EJECUTIVO	FINANDINA S.A	SIN NOTIFICAR	SUBCOMISIONA SECUESTRO	16/04/2024	1	17	
2024-059	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE DEMANDANTE	17/04/2024	1	92	
2024-102	SUCESIÓN	ODEY BERRIO MUÑOZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	17/04/2024	1	56	

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff6ab3b2b7a5c3372b5070a494334cf6fb773a7a1c41e91b00b605091e0e607**

Documento generado en 23/04/2024 10:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>